

DECRETO SUPREMO No. 25918
HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la integración social y económica que marca el principio de siglo, se manifiesta en una profunda transformación de Derecho y la Sociedad, en la que a través del pensamiento de sus representantes, los pueblos cobran presencia, participan en la integración y se comprometen con objetivos e intereses comunes, válidos y permanentes;

Que en este contexto, con el concurso del conocimiento académico, científico y tecnológico se alcanzan los objetivos de pueblos y gobiernos y se impulsan los procesos de integración en Latinoamérica, el Caribe y en particular en América del Sur a fin de conocer y profundizar los nuevos desafíos que suponen alcanzar una integración plena.

Que Bolivia por su singular situación geográfica está destinada a jugar un rol importante dentro de los procesos de integración en América del Sur, constituyéndose en nexo de los cambios y transformaciones sociales, económicas y judiciales, procesos en los que la educación superior requiere actualizarse y responder a los cambios que se operan para beneficio de docentes, estudiantes y pueblo, en la tarea de lograr una comunidad que contribuya y promueva la investigación, el perfeccionamiento de sus instituciones, el diálogo y la justicia;

Que la Universidad Católica Boliviana, a través de su Carrera de Derecho, ha obtenido para el país la sede del **IX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO DE AMERICA DEL SUR**, evento de significativa importancia por los objetivos de integración y de permanente valoración crítica de los procesos de interrelación que persigue para cuya realización visitarán el país distinguidas personalidades y destacados conferencistas especializados en el campo de las ciencias jurídicas, medio ambiente e integración:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Declarar de interés nacional el **"IX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO DE AMERICA DEL SUR"**, que se realizará del 11 al 13 de octubre del presente año, en la ciudad de La Paz, bajo la organización de la Universidad Católica Boliviana (U.C.B)

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, de Desarrollo Sostenible y Planificación, de Educación, Cultura y Deportes y de Justicia y Derechos Humanos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Walter Guiteras Denis, Guillermo Fortún Suárez, Oscar Vargas Lorenzetti, Ronald Mac Lean Abaroa, Juan Antonio Chahin Lupo, José Luis Lupo Flores, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Luis Vásquez Villamor, Oswaldo Antezana Vaca Diez, José Luis Carvajal Palma, Carlos Saavedra Bruno, Rubén Poma Rojas, Manfredo Kempff Suárez.